

Un nuevo primitivo: cultura, género e igualdad en la transformación hacia una sociedad democrática¹

Marco Julián Martínez

Universidade de Brasília

RESUMEN: En este artículo analizo el flujo discursivo que permite la emergencia de políticas democratizantes y un sujeto masculino gobernable en Bogotá, Colombia. El objetivo de estas políticas es la prevención de la violencia intrafamiliar. Inicialmente ofrezco una arqueología del concepto *democracia familiar*, que busca enfrentar el uso de la violencia y garantizar los derechos humanos tanto en el contexto familiar como en el social amplio. En seguida, a partir de un caso de implementación de política pública, analizo la construcción de una imagen ontológica de ser hombre, como un sujeto violento culturalmente definido y ciudadano. Esta imagen legitima las prácticas de gobierno de agentes de estado. Por último, establezco una relación entre el concepto de cultura implícito en las políticas democratizantes y el ejercicio de gobierno como esquema que permite a agentes de gobierno homogenizar las diferencias y establecer un proceso civilizatorio para alcanzar una utopía social.

PALABRAS-CLAVE: Antropología de la política pública, cambio sociocultural, género, violencia intrafamiliar, estructura y función.

Basado en mi experiencia como antropólogo trabajando en la implementación del proyecto “Acceso a la justicia familiar e intervención integral de las violencias intrafamiliar y sexual” (también conocido como

“el 375”) (DABS, 2006) del Departamento Administrativo de Bienestar Social, DABS, de la alcaldía de la ciudad de Bogotá, en este texto, presento la configuración normativa y política de los conceptos “violencia intrafamiliar” y “democracia en la familia” por parte del Estado colombiano, precedentes al proyecto ya citado. Luego presentaré una reflexión sobre una experiencia con “masculinidades” para erradicar la “violencia intrafamiliar”. A partir de allí vincularé la promoción de unas relaciones familiares funcionales a una utopía democrática sobre la nación colombiana y la noción de “cultura” como categoría mediadora entre “la violencia” y “la paz”, las cuales estructuran el discurso político e administrativo, así como la práctica de los agentes de Estado. La incorporación del concepto “nuevas masculinidades” dentro del proyecto permitió el reconocimiento de la cultura como objeto de intervención política y moral para procurar un cambio individual y de las relaciones familiares y sociales de los sujetos a los cuales se dirige la normatividad sobre violencia intrafamiliar.

Busco problematizar la implementación del proyecto considerándolo un proceso socio cultural que interpreta, clasifica y genera realidades (Ramírez, 2010). En ese sentido, privilegio la circulación y confluencia de conceptos en discursos y acciones de los agentes el Estado dirigidos a los sujetos receptores de política en Bogotá, analizando los sentidos que configuran sus acciones. Al observar una parte en este circuito, no obsta para posteriores análisis sobre la agencia, identificación desde la diferencia, adquisición de poder y relación de individuos, poblaciones y sociedades subordinadas al Estado (Bhabha, [1998] 2003). Es decir, considerar el análisis de la perspectiva de personas y colectivos, quienes toman posición, rechazan o apropian conceptos y valores transmitidos a través de programas de democratización de la sociedad.

Violencia y paz

Desde la publicación del libro *La Violencia en Colombia: Estudio de un proceso social* (Guzmán, Fals-Borda y Umaña, 1962), producto de la Comisión Investigadora de las Causas y Situaciones Presentes de la Violencia en el Territorio Nacional de 1958, la *violencia* se inscribió en un discurso nacional enmarcado en un espacio académico y apoyado por la validez científica (Villamil, 2007). “La Violencia” inauguró la historiografía reciente del país, pasando a ser parte de la identidad nacional, siendo objetivada por los estudios académicos y reificada en el comportamiento agresivo y “fratricida” de los colombianos.

Ante un panorama político de confrontación armada entre el gobierno nacional y guerrillas izquierdistas de diversa naturaleza, desde el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986), cada presidente dictaminaba la necesidad de la paz para el país, buscando una política coherente, entendida como “la estrategia” para finalizar con la violencia, y más aun, como el mecanismo para solucionar todos los problemas nacionales. Betancur inició el primer proceso de paz, reconociendo el carácter político de las organizaciones subversivas y observando “la naturaleza social y política del conflicto armado”, donde “el diálogo” se tomó como el camino para la “reconciliación nacional”. También propició la apertura de espacios políticos para nuevos actores del conflicto, los ciudadanos, y dedicó tiempo para introducir conceptos como “causas objetivas y subjetivas de la violencia”, “imaginario colectivo” y “pedagogía de la paz”. Durante el mandato de Betancur se ventiló en la comunidad internacional el conflicto colombiano y se inició el “período de solución política negociada del conflicto armado en Colombia” (García-Peña, 1998).

La presidencia de Virgilio Barco (1986-1990) ordenó “desbelisarizar” la paz, condenando cada fracaso en la resolución del conflicto armado y

exacerbando la opinión hacia una salida militar al conflicto. Esa medida produjo, por el contrario, el fortalecimiento de las guerrillas y una discontinuidad en la “búsqueda de la paz”, por ceñirse ésta a una política del gobierno y no de Estado. Resultado de ello es que se pintaran palomas blancas por toda Colombia, mientras que el conflicto armado y los “problemas nacionales” persistían (Martínez, 2012).

Durante este período fue reunida una Comisión de estudios que integró a académicos para analizar fenómenos de violencia y las posibilidades para “frenar su inquietante avance”. El informe de investigación resaltó los cambios estructurales en la configuración de la “violencia política”, señalando la importancia de otras modalidades de violencia que se reproducen a través de la familia, la escuela y los medios de comunicación, lo cual hacía difícil una salida pacífica al conflicto del país. Los investigadores consideraron que estas últimas generaban más víctimas y afectaban el diario vivir de los colombianos. Entonces, la Comisión convocó la integración nacional alrededor de la “democratización de las relaciones sociales” y a la “defensa de los derechos humanos” (Comisión de estudios sobre la violencia, 1989 en Martínez y Suárez, 2009).

Para 1988 tuvo lugar el debate sobre el cambio constitucional de la república, en el cual participó una amplia representación de sectores sociales buscando respuestas a la “crisis institucional y de orden público” que vivía el país a fines de esa década. Finalizando el gobierno Barco sucedió la entrega de armas de la guerrilla Movimiento 19 de Abril, más conocida como M-19, mostrando la voluntad de esta organización para participar en el debate político del país. Fue en este momento que hubo condiciones para convocar la Asamblea Nacional Constituyente, donde la expresión de la pluralidad de la sociedad colombiana era telón de fondo para la redacción de la nueva carta política (Martínez, 2003). En la Asamblea participaron miembros de los partidos políticos liberal, con-

servador y comunista, ex-guerrilleros y representantes de organizaciones indígenas, evangélicas y de mujeres, entre otros, asumiendo a la democracia participativa como sistema político (Uribe, 1992).

La Constitución Política de 1991, a diferencia de la establecida en 1886, fue el resultado de la intervención de distintos movimientos políticos y sociales que participaron con el ánimo de incluir otras opciones políticas además de los partidos tradicionales: liberal y conservador. Ella rompe con un pasado republicano, que exaltaba los valores hispánicos, el mestizaje y la religión católica, que hacía de Colombia un país confesional. También, es producto de la activa movilización de organizaciones sociales que buscaban reivindicar sus diferencias respecto a la nación (véase Jimeno, 2010).

Iniciando la década de 1990, el optimismo de la sociedad multicultural proclamada por la nueva carta equiparó paz con democracia participativa. La paz devino en un bien simbólico, circulante en la sociedad, adquiriendo valor institucional en el sistema político y configurando acciones colectivas a través de manifestaciones ciudadanas o la redacción e implementación de políticas públicas. Democracia y paz constituyeron valores de carácter nacional, universal y absoluto; propiciaron la creación o transformación de ámbitos para el encuentro como nación, produciendo múltiples adhesiones a otras comunidades identificadas con el ejercicio de los derechos humanos. A su vez, fueron aglutinadores de la diversidad social, resultando en una ambigüedad entre la unidad del Estado y la sociedad nacional diversa, entre una agencia homogeneizadora y colectivos que reivindican su heterogeneidad (Martínez, 2012).

El discurso oficial condensó diferencia con unidad, tradición con modernidad en la constitución de la nación. Desde esta perspectiva, las políticas gubernamentales apuntaron al “cambio social y cultural” a tra-

vés de tres mecanismos: la concertación de la sociedad con apegos que los identificara como nación vía democratización, la negociación del conflicto para defender al Estado y la implementación de políticas represivas, ora de prevención de la violencia, ora de combate militar y vigilancia policial. Con ellos, las expectativas individuales y colectivas se organizaron alrededor de la idea de progreso como nación. En contraposición, el uso de la violencia se reafirmó como un mecanismo ilegítimo para expresar la diferencia política, privilegiándose el diálogo y la negociación (Martínez, 2012). Ese mecanismo daba legitimidad al Estado para recuperar el monopolio de la fuerza, establecer estándares para las relaciones sociales y reivindicar justicia para las víctimas.

Democracia familiar

En los años previos a la Constitución, la gestión de organizaciones a favor de los derechos de las mujeres procuró incluir en el nuevo texto constitucional el espíritu de la Convención para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer de 1979, CEDAW, por sus siglas en inglés (Thomas, 2006), entre otras legislaciones internacionales para la igualdad entre hombres y mujeres. Así se reglamentaron y penalizaron múltiples formas de violencia que atentaban contra la mujer en la familia (Serrano *et ál.*, 2010).

Al llamado del ex presidente Barco para integrar una Asamblea Nacional Constituyente, respondieron la Unión de Ciudadanas de Colombia, el Colectivo de Mujeres de Bogotá y otras dieciocho organizaciones de mujeres y feministas independientes, las cuales presentaron una propuesta unificada que fue respaldada por organizaciones de todo el país (Peláez y Rodas, 2002). En medio del debate a nivel nacional sobre los

pilares filosóficos para la nueva carta, el Movimiento Autónomo de Mujeres manifestó el deseo de las mujeres por defender intereses específicos. Es así como esta organización quiso elevar a la categoría de constitucional los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en la Ley 51 de 1981 (que incorporaba la CEDAW al país), reconociéndose la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación en razón del sexo. La disputa era garantizar los derechos de las mujeres en ámbitos considerados privados, como la familia, y escindir el sujeto mujer del rol de madre y esposa (Amanda Muñoz, comunicación personal, 2006).

La Asamblea reconoció los derechos de la persona, proclamando a la familia como institución básica de la sociedad (artículo 5) y la libertad e igualdad entre ciudadanos (artículo 13). El artículo 42 de la carta integró a la familia, sus miembros y los individuos como ciudadanos en función del mantenimiento del orden social. La Asamblea reiteró a la familia como institución básica de la sociedad, debiendo ser protegida del papel disruptivo que tiene la violencia como agente obstaculizador de su unidad y armonía, cuyos efectos disgregadores afectaban la libertad e igualdad. La Corte Constitucional argumentó que:

“ [...] esta institución [debe procurar] el ámbito adecuado para que dentro de un clima de respeto, no violencia e igualdad, sus integrantes puedan desarrollarse a plenitud como seres humanos, con la garantía de intimidad que permita el transcurso de la dinámica familiar sin la intromisión de terceros, [planteando un] equilibrio entre la estabilidad necesaria para el desarrollo de sus miembros, con la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad a que tienen derecho cada uno de sus integrantes, aspecto éste donde cobra especial importancia la existencia de un ambiente de respeto por cada persona, y de libre expresión de los afectos y emociones” (Corte Constitucional, Sentencia C-660 de 2000).

Sobre la autoridad en la familia, la Corte Constitucional mencionó en varias oportunidades que los padres y las madres deben hacer uso de una “autoridad racional”, buscando el bienestar de los hijos sin violentar la dignidad de los mismos. La Corte propuso el concepto de “familia democrática” para establecer relaciones entre los familiares que promovieran el respeto a las diferencias, así como la igualdad de derechos y deberes de todos sus integrantes (Sentencias C-344 de 1993, T-474 de 1996, T-531 de 1997, C-1413 de 2000, C-814 de 2001 y C-997 de 2004). Dada la función del Estado de proteger, correspondió a las instituciones controlar las relaciones entre los miembros de la familia. Tal intromisión pretendió garantizar la armonía y la unidad de la familia; según la argumentación de la Corte, se impedían así amenazas o violaciones de los derechos de sus integrantes (Sentencias C-652 de 1997 y C-271 de 2003). Asimismo, en cuanto a la garantía de los derechos de los individuos, la Corte dispuso una manera de consolidar un ambiente pacífico en el mismo y, por extensión, a nivel social (Sentencia C-285 de 1997).

El Congreso aprobó la Ley 294 de 1996 “para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar”, producto de la movilización política de las organizaciones de mujeres que impulsaron los artículos constitucionales sobre la igualdad y de la incorporación de la Convención de Belém do Pará (1994), relativa a la eliminación de la violencia contra la mujer. Esta ley definió a la violencia intrafamiliar como una forma de establecer relaciones y de afrontar los conflictos recurriendo a la fuerza, la amenaza, la agresión o el abandono, por lo cual el Estado garantiza de allí en más la prevención, corrección y sanción por parte de las autoridades públicas. En adelante, Congreso y Gobierno nacional sancionaron legislaciones y políticas cada vez más específicas sobre abuso sexual, violación, inasistencia alimentaria, protección a menores, entre otras que

apuntaron a la prevención y atención de la violencia intrafamiliar (véase Serrano *et ál.*, 2010).

Los cuerpos normativos dieron cuenta de una particular conexión entre familia, ciudadanía y convivencia en niveles específicos y generales de la sociedad, en donde las leyes de protección a la familia se formularon para la garantía y restitución de los derechos de los individuos, suponiendo que la convivencia en la familia es equiparable a la convivencia social. Así, tras la regulación de las conductas y relaciones familiares, se propuso un modelo de ciudadanía y de relación con el Estado (Serrano *et ál.*, 2010). El control del Estado se amplió a espacios considerados privados, de injerencia íntima o familiar, regulando los roles de los integrantes de la familia para garantizar los derechos de sujetos considerados vulnerables (mujeres, niños, ancianos, discapacitados). Estos últimos, seres carentes de una ciudadanía plena e incompletos respecto al ideal de ser humano, aquello que Donna Haraway ([1991] 1995a) denominó el sujeto no marcado como referente de humanidad: un ser masculino, blanco, dueño de los medios de producción, consciente de su entorno, racional y amo de su destino. Lo anterior plantea una discusión sobre la supuesta neutralidad, bondad y universalidad del contenido de ciudadanía y ser ciudadano al cual apuntaron los agentes de Estado.

Reconociendo que la existencia de la norma no era suficiente, pero sí necesaria para justificar las actuaciones de los agentes de Estado, y teniendo en cuenta el imperativo de “la democracia en la familia”, activistas propusieron centrar la atención en el “problema cultural”, el cual debería ser objeto de intervención del Estado y los movimientos sociales (CLADEM, 2005). Amanda Muñoz, representante de Colombia ante el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de la Mujer (CLADEM), recuerda que, con las labores de prevención impulsadas por el Estado, las organizaciones de mujeres procuraban que las mujeres

“se empoderaran” para hacer valer sus derechos, actuar en la esfera pública y tener injerencia social y política. No obstante, al estar ellas sometidas a una cultura patriarcal, que las desvaloriza por hecho de ser mujeres, la “prevención de la violencia” debía tener una “perspectiva de género”, apelando a los hombres para que cambiaran sus relaciones con el mundo familiar y, sobre todo, respetaran la integridad del cuerpo de las mujeres como “sujetas” de derechos (Comunicación personal, 2006).

La posición que refiere Muñoz, refiere, por un lado, a la instrumentalización de las teorías de género para fines políticos (véase Simião, 1999), donde se propone la distinción de las diferencias y posición de poder de los cuerpos sexuados en relación a la igualdad de derechos. Por otro lado, a la emergencia de la “nueva masculinidad”, concepto que permite visibilizar experiencias de “ser hombre”, subordinadas o no reconocidas por una forma “hegemónica” de masculinidad en una sociedad (Ramírez y Uribe, 2008); también reificar la cultura patriarcal en los cuerpos de los hombres para propiciar su transformación en “otros sujetos” con género, conscientes de su sexualidad y respetuosos de los derechos humanos. En otras palabras, “Nueva masculinidad” conjuga el interés sociopolítico por la equidad de género con los procesos de cambio de un “modelo tradicional de masculinidad” cuyo efecto sería visible en la transformación de imaginarios sobre lo masculino y las prácticas cotidianas que se le asocian (Pineda y Hernández, 2006; Montesinos, 2005). Para el caso particular de Colombia, la reflexión sobre las nuevas masculinidades apunta a transformar identidades sustancializadas en los cuerpos masculinos, las cuales se apoyan en la fuerza y uso de la violencia para ejercer autoridad y poder sobre las mujeres y otros sujetos vulnerables, “marcados”, apuntando al desarrollo del país en un contexto de garantía de derechos humanos (véase Gómez y García, 2006). Volveré a este punto más adelante.

“Nuevas masculinidades” no hace parte de los cuerpos normativos, pero que aparece como referencia en los desarrollos de los documentos políticos, particularmente de aquellos enfocados a la prevención, tales como la *Política Nacional de Constitución de paz y convivencia familiar Haz Paz* (ICBF, 2000), y en los documentos que prefiguran las intervenciones sociales, como las convocatorias públicas para implementar los proyectos gubernamentales como el 375, o protocolos de promoción del “buen trato” y prevención de la violencia.

Masculinidad situada

Ahora relataré una experiencia de investigación e intervención social en “masculinidades” que pretendió llevar el ideal político de la democracia en la familia a un grupo de varones de barrios populares de Bogotá por medio de talleres de formación. Esta experiencia es similar a otro tanto de procesos de “formación ciudadana” en esta ciudad, los cuales constituyen recursos privilegiados por los órganos de gobierno para transmitir conocimientos, que se legitiman desde el punto de vista de la democracia participativa cuando los agentes de Estado “consultan” los intereses de las “comunidades locales”². Este esquema de trabajo, por un lado, corresponde a una “fórmula” internacional de direccionamiento vertical de políticas democratizantes (Simião, 2005). Por otro lado, cosifica la “cultura” como un elemento anacrónico relacionado a la “tradicción”, propia del individuo e susceptible de ser transformada para alcanzar el ideal de sociedad democrática.

Destaco que las nociones de género, sexualidad y derechos de la formación en “democracia familiar”, corresponden a categorías académicas apropiadas por discursos y prácticas políticas (Simião, 1999), las cuales pasan a ser una “rejilla conceptual” (Zambrano, 2008) de los agen-

tes de Estado para interpelar los sujetos de la política a través de la intervención social. Dicha rejilla corresponde a las nociones de género como identidad para producir efectos políticos: el cambio en las relaciones sociales de estos hombres con las mujeres, para garantizar el ideal de igualdad entre unidades discretas (hombres y mujeres). El diálogo propuesto a partir de estas categorías genera un discurso situado de estos hombres (Haraway, [1991] 1995b). Puestas las cosas de esta manera, las categorías y los significados de un “discurso nativo masculino” adquieren valor y se entienden en el diálogo entre criterios gubernamentales y experiencia de los participantes de los talleres.

En 2005 trabajé como investigador y tallerista del Grupo Conflicto Social y Violencia del Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, desarrollando el componente de “movilización social” del Proyecto 375 bajo la modalidad de “conversatorios entre hombres”. La metodología diseñada por la universidad hacía énfasis en la experiencia vital, la crítica reflexiva y el análisis de situaciones específicas para que cada hombre desligara el ideal de “ser hombre” del uso de la violencia en las relaciones familiares, especialmente en su ejercicio de la autoridad (Jimeno *et ál.*, 2007).

Paralelamente, la organización no gubernamental Casa de la Mujer facilitaba los “conversatorios entre mujeres”, con las compañeras (amigas, novias, esposas u otras) de los asistentes a los talleres de la universidad. El supuesto de las funcionarias técnicas del DABS (quienes diseñaban los pliegos de condiciones que debían ejecutar las entidades contratadas), era que grupos reunidos a razón de su “género” (talleristas y participantes del mismo sexo) tendrían la suficiente intimidad para conversar entre pares sobre su cuerpo, su sexualidad, su aprendizaje de género y el ejercicio de los derechos humanos. El DABS esperaba que los grupos de mujeres y hombres al final se reunieran “como iguales” para generar proyectos en común “como familia”. Lo anterior respon-

día a los requerimientos políticos y técnicos del DABS para contribuir con la disminución de las estadísticas de violencia intrafamiliar e afirmar la democracia en la familia como un valor ciudadano, en contraposición a la violencia y los maltratos, asumidos por el órgano de gobierno como “intolerables sociales”.

Los conversatorios tuvieron como participantes, por un lado, a antropólogos, psicólogos, abogados y psiquiatras, quienes dirigían las sesiones, por otro lado, a jóvenes de colegios públicos y adultos de orígenes dispares, ellos habitantes de barrios pobres de la ciudad. Estos hombres fueron caracterizados por las dependencias de planeación de las instituciones de gobierno como en “riesgo social”, ora por su rol como agresor en el conflicto, ora por factores económicos, educativos o de edad, que los convertían en población vulnerable. Un tercer participante, las supervisoras del DABS, fiscalizaba la utilización de recursos financieros y la trasmisión de contenidos durante la formación.

Hubo veintiún grupos de asistentes con un perfil que puede caracterizarse de la siguiente manera: (1) estudiantes de secundaria de jornadas nocturnas entre los 18 y los 54 años de edad, (2) estudiantes de jornadas diurnas entre los 13 y los 18 años; (3) adultos trabajadores entre los 18 y los 56 años cuyas compañeras estaban adscritas a algún programa de bienestar social; (4) adultos mayores de 60 años, asistentes a comedores comunitarios y otros programas de asistencia oficial; (5) presos por el delito de inasistencia alimentaria de la Cárcel Distrital. Los jóvenes entre los 15 y los 18 representaron cerca del 70% de los 641 asistentes, de los cuales 436 finalizaron el proceso (Jimeno *et ál.*, 2007).

Por las características del 375, estos hombres pertenecían a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, es decir, personas con menor renta económica y residencia en inmuebles con escasa o nula dotación de servicios públicos domiciliarios (véase Ley 142 de 1994). Estos criterios dan cuenta de la “vulnerabilidad” y la focalización de los proyectos del DABS en

“poblaciones” y “territorios”. También de la “situación de pobreza” asociada a “la violencia”, aunque en el discurso de las funcionarias se niegue tal aspecto. Otros marcadores de la diferencia tales como raza, religión o procedencia regional, no correspondían a las categorías administrativas, por lo cual resultaban irrelevantes para la selección de los participantes en aquel momento. Como apunté, sólo género y sexualidad fueron las categorías a priori que la universidad utilizó durante la observación en la intervención. Volveré a este punto en la siguiente sección.

La convocatoria fue realizada por las supervisoras, acudiendo a otras instituciones como colegios, cárceles o centros de formación juvenil donde había “población cautiva”. De acuerdo a experiencias anteriores, las supervisoras manifestaron dificultades en la participación “voluntaria” de los hombres, pues ellos tenían que “trabajar”. Así, lo más conveniente era hacer un intercambio entre labores ya pactadas por jóvenes o adultos en las instituciones por la presencia en los talleres. De este modo, por ejemplo, en los colegios públicos, los talleres valían como práctica de servicio social y en los centros comunitarios, representaban un requisito para adultos y ancianos para acceder a los bonos alimentarios de los comedores barriales. Para ayudar en la convocatoria, la universidad diseñó y distribuyó unos carteles utilizando “terminologías locales” para hacer llamativos los talleres, aclarando que el proceso tendría un “certificado de asistencia” y “refrigerio”. En el cartel consignamos los nombres de los talleres “traduciendo” (Latour y Woolgar, [1979] 1997) el nombre técnico del DABS a uno “vernáculo”, remitiéndonos a nombres de canciones populares (véase Tabla 1).

Nombre técnico del DABS	Traducción de la Universidad
1. Patrones de crianza e identidad masculina	Nació varón
2. Masculinidad y violencia	Golpe con golpe yo pago...
3. Nuevas formas de masculinidad	... beso con beso devuelvo
4. Resolución de conflictos	En una mano el rejo...
5. Opciones de relación intrafamiliar	... en la otra el pan
6. Masculinidades y derechos humanos	La ley del monte
7. Derechos y salud sexual y reproductiva	Muy delicioso
8. Encuentro entre géneros	Juntos... caminemos juntos

Tabla 1. Traducción de conceptos técnicos en terminologías locales.

El proceso adelantado nos permitió recoger información sobre el uso de la violencia (definida como una acción intencional para hacer daño e que terminaba vulnerando un derecho) en el conflicto y la vida social, las nociones sobre el derecho y la autoridad y las experiencias significativas en la relación con la construcción cultural y social del género y la sexualidad. Para los hombres consultados fue inquietante primero asociar y luego desvincular autoridad de violencia; hablarles de democracia familiar generaba un contrasentido: ¿cómo desplegar la autoridad en el hogar sin agredir? ¿Si el hombre consulta todas sus decisiones, dónde queda su poder? ¿Cómo administrar un hogar sin jerarquías? (Jimeno *et ál.*, 2007). Esas preguntas sugieren el encuentro entre dos modelos sociales: uno, abstraído de los comentarios de los asistentes, que asume la familia como organización jerarquizada, con especialización de papeles de sus integrantes, derechos sobre personas y que trasmite valores entre generaciones; otro, un modelo promovido por los agentes de Estado, en el cual la familia es una unidad que conforma y reproduce la sociedad, compuesta por individuos en igualdad de derecho ante el Estado, el cual ejerce la autoridad y es juez ante la eventualidad de un conflicto.

A continuación me referiré al trabajo realizado con el antropólogo Camilo Rodríguez en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, IDIPRON, de la localidad de Usaquén, y en el Colegio Jorge Eliécer Gaitán, de la localidad de Barrios Unidos.

El IDIPRON se encarga de dar un espacio escolarizado a jóvenes entre los 16 y 20 años, en “riesgo social”, de los “barrios de invasión” de estrato 1 y 2 del norte de la capital, quienes suelen usualmente ser ladrones en la calle, reconocidos por los ciudadanos como *ñeros* o *choros* o *raponeros*. Ellos prefieren decir que “trabajan en la calle”. El coordinador del instituto, el Padre Javier Bonet³, se interesó por la propuesta de los talleres, acordando que el día más apropiado para trabajar sería el jueves. Al indagar el porqué del asunto, Bonet respondió que la mayoría de los muchachos tenía problemas durante el fin de semana con la policía, siendo retenidos durante 72 horas, lo que significaba una baja asistencia los días lunes y martes, y el miércoles ellos tenían actividades programadas con la trabajadora social, quedando el jueves “libre” para los propósitos del DABS.

El interés sobre esta población de jóvenes tuvo dos motivos. En primer lugar, que la responsable del DABS en Usaquén, Consuelo Marín ya había trabajado con este centro de protección durante el año 2004 y con este mismo proyecto, obteniendo resultados positivos: “la inserción de algunos de estos muchachos en las *redes para la democracia familiar*”. En segundo término, ella consideraba esta población *clave*, pues “aprovecharían los talleres, pues ellos viven cotidianamente la violencia intrafamiliar [así como] las múltiples formas violencias que experimentan los sectores marginados de Bogotá”; además, que muchos de ellos ya eran padres a temprana edad y necesitarían alguna “sensibilización para impedir la reproducción de formas de violencia en estos nuevos hogares”.

En el taller de “Patrones de crianza e identidad masculina”, trabajamos en pequeños grupo respondiendo a dos preguntas: “¿Qué es ser

hombre?” Y “¿Cómo me enseñaron a ser hombre?” Una de las respuestas con mayor consenso al momento del debate colectivo fue que los hombres eran los poseedores de la *autoridad* y la *fuerza*, los que *dirigen* y *sostienen* a la familia y el *ejemplo* a seguir de los menores (niños). Los talleristas comentamos cómo la categoría “hombre” era una “construcción social” y no una condición; acto seguido, propusimos la producción de dibujos o *graffitis*, en detrimento de los trabajos escritos, para que los jóvenes representaran los atributos requeridos, o el ideal, para ser hombre. En las producciones gráficas los muchachos señalaron los atributos que les hace falta para ser maduros, describiendo siempre a un hombre adulto.

Todas las representaciones fueron aleccionadoras. Encontramos afirmaciones como que un hombre *debe responder* por todos los miembros de la familia, siendo la *responsabilidad* una cualidad valorada. El hombre era representado como el ejemplo y los padres proyectados como los responsables del comportamiento de sus hijos. Esta imagen de responsabilidad masculina está acompañada por la identidad como *trabajador*, con lo que se garantizaba el *sostenimiento* de *su mujer* y *sus hijos*. La vida académica, sea por gusto o como una manera de incrementar el capital económico, no aparecía como aspiración, cuando así sucedía, era para señalar a los jóvenes como consumidores de droga, como una opción para dejar de consumirla. El hombre responsable era opuesto al vicioso (consumidor de marihuana o bazuco), aduciendo que el último estaba perdido. Ellos no se consideraban *buenos hombres*.

En el taller sobre “nuevas formas de masculinidad”, hablamos sobre las “diversas formas de ser hombres” y “cómo podemos aceptar otras formas de masculinidad”, diferentes a la ya acostumbrada. Es decir, a la que anuncia que los hombres son “dominantes”, “heterosexuales”, “machistas”, “protectores”, “proveedores”, “exitosos económicamente”, entre otros “atributos de género” que a través de este taller pretendieron

ser desnaturalizados y relativizados. El tema de conversación predominante fue la “homosexualidad”. Los muchachos argumentaron que *ser marica* era una *aberración* y no era posible concebir a un hombre que “sintiera deseo y placer por su mismo género”. No obstante, después del debate dirigido por los talleristas, el grupo “llegó al consenso” que ésta era una “opción”, aunque no sea socialmente aceptado.

Cuando abordamos el tema de “masculinidad y violencia”, los jóvenes concordaron con la necesidad del “uso de la fuerza”, porque, en el medio en que ellos viven, se encuentran sometidos a múltiples actores que los hostigan: paramilitares, guerrilla, policías, ejército, los miembros de la junta de acción comunal, sus mismas familias y grupos de limpieza social, al considerarlos todos ellos como vagos y marihuaneros. Ante esta situación, ellos “necesitan defenderse”. En la elaboración de “escenas de violencia”, solicitadas por los talleristas, ellos plasmaron violaciones hacia niñas perpetradas por un adulto en casa (el padrastro generalmente); robos efectuados por jóvenes a sitios de comercio; abusos de la autoridad por parte de la policía o amenazas de otros actores armados hacia jóvenes “parchando” (estando en grupo) en el parque; disputas entre pandillas de diferentes barrios; y conflictos en el hogar, donde sus madres o padres los golpean por llegar “fumados” o haber robado dinero.

Entre las causas de los conflictos, ellos resaltan el valor asignado a la educación transmitida en las familias: buena o mala; también la inexistencia de diálogo o comunicación entre los familiares; y finalmente, las peleas y discusiones entre padre (también padrastro) y madre. Ante este panorama experimentado a diario por ellos, los muchachos mencionaron la importancia de la *buena convivencia* y la *armonía familiar*, entendida como un “ambiente de paz, tranquilidad y cordialidad”. Estas últimas categorías fueron enfatizadas dentro de la institución por el Padre Bonet.

Ahora me referiré al proceso de Barrios Unidos, sector de la ciudad que se caracteriza por tener actividad industrial y comercial, así como barrios de los estratos del 1 al 3, emergentes en la década de 1950. El grupo de asistentes fue heterogéneo, tratándose de estudiantes de la jornada nocturna del colegio Jorge Eliécer Gaitán, cuyas edades variaban entre los 17 y los 53 años. Ellos trabajaban como conductores de bus, mecánicos o ejerciendo “oficios varios” en empresas de la ciudad. Los participantes solicitaron realizar los talleres los sábados en la tarde, pues era cuando tenían tiempo libre, siendo el horario de las 17 a las 20 horas el más conveniente.

La reflexión sobre “género” fue activada asistiendo el filme *Pistolas y muñecas*,⁴ para abordar los “patrones de crianza” y saber cómo llegaron a “ser hombres”. La *hombria* (calidad de ser hombre o viril) fue transmitida del padre al hijo, siendo el primero el modelo de persona y autoridad en la familia y quien indicaba el modo verdadero de ser hombre. El castigo era justificado, estos hombres consideraban que la crianza de ellos mismos y sus progenitores fue “más dura” y que ese era el modo más adecuado de corrección. Uno de los asistentes mencionó: “la figura paterna llegó a su límite. El hombre se impone por la fuerza, pero la fuerza perdió su imperio. Tenemos que cambiar e adaptarnos”.

En el tema “aprender a ser hombres”, ellos resaltaron el atributo de la *fuerza* en la relación entre hermanos, existiendo una *competencia* en relación a quién era más fuerte o tenía más dinero. Quien no era agresivo o, al menos, asumía una posición de defensa, era considerado *afeminado*. La competencia no era fomentada entre las niñas; por el contrario, así como sus padres, ellos querían que ellas fueran delicadas. Si las niñas eran agresivas, serían descalificadas y reprendidas. “Ser hombre” fue definido en oposición a lo femenino: como una carencia, por la cual la identidad debía reafirmarse permanentemente ante los demás, y como

complemento en la conformación del hogar, siendo padre en relación a la esposa y los hijos.

La *responsabilidad* fue el atributo más importante apuntado para ser un *verdadero hombre*, relacionado con la autoridad en el hogar y con el uso de la fuerza para compararse con otros hombres. El hecho de *aportar* económicamente en la familia fue una de las cualidades más consideradas. Tener un salario era símbolo de responsabilidad, necesario para ser un buen padre. Generar dinero denotaba *independencia*, requisito en el paso de ser joven e hijo a adulto y padre. La *estabilidad económica* era deseada. Los asistentes manifestaron los sentimientos de *frustración e impotencia* cuando no podían contribuir, lo cual los conducía al *mal genio* y a peleas en la “resolución de conflictos” dentro y fuera de la casa. De otro lado, informaron que la exigencia de la responsabilidad no era requerida para sus hermanas u otras mujeres en la familia. La responsabilidad era un atributo que contrastaba con la imagen de masculinidad agresiva presupuesta en los documentos normativos relativos al género sobre los cuales se estructuraba el proyecto 375.

Dinero y manutención representaban la *autoridad* de los hombres en la casa, así como el referente de dominio sobre la familia. Ellos mencionan que su autoridad ahora tenía que ser compartida con la esposa, cuando ella ingresaba en el mercado de trabajo. De modo ideal, ellos no conciben la esposa trabajando ni estando fuera de casa, pues sus funciones son las de ser madre, encargarse de la crianza y administrar los recursos del hogar. Eso era experimentado como una transformación en la jerarquía familiar. Los cambios en los roles de género les producían tensión, lo cual se solucionaba abandonando el hogar, refugiándose con amigos y “amigas” (amantes) o expresando la ira con gritos y golpes. De otro lado, la salida de la esposa al mundo laboral les representó tanto una necesidad como una degeneración, pues trajo como consecuencia la interrupción de la crianza de los hijos y el flujo de valores, razón por

la cual los jóvenes eran “propensos a *mariquiarse* y al consumo de alcohol y drogas”, convirtiéndose en *viciados*. Lo anterior se traducía en el desperdicio de las cualidades laborales del hombre.

Algunos hombres reconocían una distancia entre el ideal de ser hombre y las prácticas de su autoridad en el hogar, y, por tanto, del modelo de familia que los agentes de Estado procuraban para ellos. En el primer taller, un grupo de hombres escribió lo siguiente en relación a “cómo debe ser el hombre de hoy” en el hogar: “Nosotros debemos tener más compromiso en el hogar, con la esposa y los hijos. Tenemos que reconocer (otorgar más valor) el diálogo para evitar la violencia; dar buen ejemplo a la familia para ser mejores; dar educación a la familia para tener un buen vocabulario: procurar vivir mejor evitando la violencia, para dar ejemplo a la familia. Del hombre de hoy se espera que sea mejor que antes”. Ellos reconocían la importancia del “diálogo” para resolver los conflictos del hogar, sin embargo, hablar y negociar se situaban fuera de la casa, donde hay pares, no con los familiares, donde la jerarquía define las relaciones.

En los últimos talleres, después de haber tratado género y violencia, la idea era reflexionar sobre el “derecho” en la familia y la “corresponsabilidad”, noción de la Constitución de 1991 que establece la responsabilidad compartida en la garantía de los derechos entre la familia, la sociedad y el Estado. Los talleristas de la universidad propusieron asumir los derechos como un “bien”, que el individuo posee y conserva. En contraste, los asistentes lo definieron como una regla necesaria para una mejor convivencia, para evitar que “la sociedad sea un caos”. Para ellos, las reglas garantizan las libertades personales y permiten la resolución de los conflictos. También señalaron que en ocasiones, aunque exista una regla, ella puede ser *violada*, hecho que sucede por “intereses personales” o de algunos grupos, lo que implicaba la necesaria existencia de un “tercero” que vigila y garantiza el *respeto* de la norma, sea por una institución o por un líder.

En relación a los “derechos sexuales y reproductivos”, ellos hablaban con conocimiento del contenido de los derechos, activando una retórica políticamente correcta. Emergió la noción de *libertad* como derecho, especialmente entre los jóvenes, pues nadie podía ser forzado a tener sexo sin consentimiento; les resultaba fácil mencionar el respeto para sus novias y esposas si ellas no quería *tirar* (tener sexo) con ellos. La noción de “libertad sexual” era un concepto ambiguo que incluía el albedrío en la elección de la pareja, poder tirar con quien se quisiera y la obligación de la compañera para satisfacer el placer masculino en la relación conyugal. Jóvenes y adultos tenían la noción de deseo sexual básico, necesario e irreprimible: “frente a un cuerpo femenino no hay cómo resistir”, afirmaba un joven. Para ellos hay dos tipos de mujeres que representan antagonismos sobre el deber ser de la mujer: la *madre* y la *puta*, las cuales se contraponen y satisfacen las carencias, complementándolos. En medio de estos tipos, en una posición ambigua, está la *esposa*, compañera para amar y ser amado. El *amor* se extiende a los hijos, sujetos de cuidado e inversión para una vejez acompañada. El “deseo sexual” tenía una connotación negativa y debía ser *satisfecho* fuera del hogar (espacio sagrado).

Ellos se definían como seres *libres*, atributo que les permitía tener acceso a lugares públicos sin que su *honra* o *nombre* fueran puestos en duda. Al contrario, estar en esos lugares era esperado, pues en la calle el hombre trabaja, encuentra mujer, está con amigos y demuestra su poder adquisitivo. No obstante, la libertad tenía su límite en el vicio y una “sexualidad descontrolada”, asociada a la homosexualidad. Vicio y homosexualidad representaban la *degeneración* de la vida actual. El *exceso* de libertad se traducían en conductas contestables e inmorales. La libertad no era un atributo femenino, porque las mujeres serían estigmatizadas como putas; al mismo tiempo, la degeneración se opone a las cualidades del verdadero hombre.

Un nuevo primitivo

El deber ser del hombre activado en los talleres vinculó una moralidad civil que quiere “hombres en equidad de género” con el ideal de ser “buenos padres de familia” de los participantes. De acuerdo con el discurso de estos hombres, ellos comparten un ideal de familia nuclear con el Estado y discuten el contenido de la categoría universal de “mujer”, vinculada a la retórica de los derechos humanos. Conceptos como autonomía y libertad de las mujeres aparecen incompatibles con aquello que ellos consideran debe ser una madre, esposa o hija.

Con la democracia familiar, ellos consideran que el Estado, representado por los universitarios y los supervisores del DABS, pasa a regular las relaciones de su familia, al tiempo que tienen que compartir el poder con un sujeto femenino diferente de aquel que ellos reconocen como una mujer. La noción de igualdad entre hombres y mujeres en el hogar implica para ellos el desplazamiento de la autoridad hacia un lugar desconocido, generando incertidumbre, inseguridad y una crisis en su propia definición como padres y esposos, y, en última instancia, como hombres. Así, los cambios propuestos por el Estado a partir de una concepción de ciudadanía e igualdad jurídica implican transformaciones en la jerarquía familiar en la expresión del poder, pero no en los aspectos simbólicos de lo que ellos consideran ser un *verdadero hombre*.

La transmisión de categorías individualizantes para que estos hombres se pensarán como “sujetos de derecho” pasó por la técnica del taller: lugar y momento idealizado y ritualizado por la administración pública de Bogotá para transformar sujetos culturales en ciudadanos. En los “conversatorios entre hombres”, los agentes de Estado hablaron desde opciones intelectuales y morales frente al fenómeno del uso de la violencia asociada a la masculinidad, ubicándose desde la jerarquía del conocimiento y las relaciones sociales. Los talleres fueron acontecimien-

tos controlados, donde los hombres hicieron explícitos sus valores, creencias y percepciones, las cuales muchas veces eran contradictorias. Por ejemplo, hablar de diálogo para solucionar los conflictos, pero cuando recordaban cómo fueron criados, valoraban los “correctivos” mediante el uso de la fuerza (Jimeno *et ál.*, 2007).

Este proceso de formación en democracia familiar constituyó una imagen ontológica y una verdad institucionalizada sobre el “otro” (Duarte, 1987), legitimada por la academia y la oficialidad cuando los agentes de Estado activaban una moralidad específica al indagar la experiencia de vida de estos hombres, configurando un “sujeto con significados” sobre el género, la sexualidad y los derechos, susceptible de ser gobernado a través de la intervención legal. Por su parte, los hombres se relacionaban con los agentes de Estado produciendo un discurso localizado, lo que permite pensar que ellos manejan códigos políticos que usan circunstancialmente y que tienen sentido en relación a las categorías asociadas a los derechos humanos. Por último, el proceso formativo atribuyó a los hombres la doble condición de ser ciudadanos y hombres culturalmente definidos, legitimando prácticas de los agentes de Estado para abordar las diferencias, juzgar los ejercicios de autoridad e interpelear por la transformación individual. Así, estos hombres fueron “culturizados” y posteriormente direccionados hacia una humanidad compartida que los volvió iguales.

Partiendo de los supuestos normativos, que procuraban combatir una “cultura de la violencia” y otra “patriarcal”, para el DABS las causas de la violencia constituían “problemas culturales” que reflejaban “prácticas tradicionales” contrapuestas a la concepción del derecho como regulador de las relaciones sociales y referente de integración social. La cultura fue asumida como una colección de tradiciones propias del individuo (las cuales determinan la conducta violenta), susceptibles de ser resignificadas y paulatinamente abandonadas a través de la reflexión

colectiva o individual acerca de hábitos y costumbres experimentadas a lo largo de la vida (Jimeno, 2008). Desde esta perspectiva, la cultura se relaciona con el grado de desarrollo de personas y colectivos y permite ubicar al sujeto de intervención en la base de una escala contrapuesta a la idea de ciudadano. Por último, la noción de cultura remitía a una utopía social, en el sentido de cómo, por medio de la “concientización” de los miembros de la sociedad colombiana, se podría alcanzar una “cultura de paz”.

Las categorías violencia y paz formaron un par opuesto y complementario (Durkheim, [1912] 1989; Radcliffe-Brown [1952] 1973) estructurante del discurso de los agentes de Estado, donde la categoría cultura asumió un carácter político por medio de las prácticas técnico científicas que otorgaron validez a la agencia estatal. La conformación de seres culturales legitimó las sanciones a las diferencias de los individuos en relación al modelo ciudadano, convirtiéndolos en sujetos de intervención y responsabilizándolos por su propia transformación (Das, 2008). La dimensión cultural se redujo a una función utilitaria con fines políticos, legalizando las relaciones sociales, donde una definición internacional de bien público: los derechos humanos, intensificó el lenguaje legalista, convirtiéndola en una tecnología de poder. Tal reducción fetichizó la ley, inscribiéndola en las personas, la sociabilidad y la identidad, al tiempo que judicializó y penalizó la diferencia, asumiéndola como desigualdad (Comaroff y Comaroff, 2009).

La cultura fue condicionante y resultado de cómo los agentes de Estado comprendieron su relación con los sujetos de aplicación de la norma, con la “problemática social” a ser modificada y el ideal de sociedad consignado en los documentos políticos y técnicos, pretendido a través de la democratización de las relaciones cotidianas. Considero que este esquema de cultura es heredero de una larga tradición occidental en la definición del “otro”, donde la antropología ha sido protagonista en la

conceptuación de la alteridad y la diferencia, así como en la concepción de las políticas que procuran la garantía de los derechos humanos. Lo anterior da cuenta de una relación estrecha entre modernidad, cultura y gobierno del otro (Trautmann, 1992).

Este esquema de cultura conjuga diversas corrientes de pensamiento que se complementan en el afán de extirpar la violencia del cuerpo de la nación. También integra una noción de raza-humana-solapada, como matriz de fondo para un proyecto eugenésico (véase Leinaweaver, 2008) y tecnología de control social que desarrolla una idea aristocrática de humanidad (Baumer, 1985; Stocking, 1987). Así, este movimiento de pensamiento, en principio emancipador, legitima ejercicios de poder sobre sujetos subordinados por las calificaciones morales de sus gobernantes; o en otras palabras, la promoción de la autonomía en relación al paternalismo del Estado de derecho.

A partir de este esquema sobre la cultura, el abordaje de las “masculinidades” procura el reconocimiento de las “diferencias” de un otro con atributos de género, partiendo de categorías universalistas como sexo e igualdad, y un ideal de individuo y sociedad que prefigura las categorías de observación y el sentido político de la descripción y el análisis de las “identidades” y “relaciones de género” (Duarte, 1987). Categorías como hegemónico/no hegemónico, nuevo/tradicional, dominante/subordinado permiten describir relaciones de poder a partir de un presupuesto de igualdad jurídica y humanidad compartida. Así, múltiples estudios que exploran la relación entre violencia y masculinidad explican asimetrías de poder e iniquidades dentro de un modelo social estructural funcionalista preso entre el evolucionismo y el relativismo, y cuya noción de poder, central en el análisis, responde al concebido por una ideología individualista (Dumont, [1966] 1970).

Franz Boas describiría las acciones de Estado para establecer la democracia familiar como una reacción emocional del civilizado cuando se

relaciona con el primitivo, a causa de los prejuicios políticos y estéticos que sustentan el racismo, categoría de pensamiento estructurante del inconsciente occidental. En su obra póstuma *Anthropology and Modern Life* ([1962] 1986), Boas argumentó cómo el sustrato moral del evolucionismo en las prácticas políticas de las sociedades autodefinidas como civilizadas, imponía referentes de normalidad, superioridad y complejidad en los procesos de pensamiento y organización social, por lo cual, las sociedades foráneas no eran más que desviaciones de la ruta del progreso humano, representantes de ininteligencia, homogeneidad y simpleza.

Quise resaltar la tensión entre homogenización-heterogenización de los sujetos a la intervención legal a causa de su potencial agresividad como hombres, con lo cual propongo la reflexión sobre el establecimiento de categorías apriorísticas para la observación, como la de agresor-víctima, bueno-malo, bárbaro-civilizado, que simplifican las relaciones sociales y sus contenidos diferenciales que configuran el *background* cultural (Boas, [1962] 1986). Las nociones y prácticas presentadas en este texto permiten pensar la agencia estatal en el encuentro de distintos campos de significado, donde nociones asumidas como universales y absolutas, como ciudadanía, violencia y género, interactúan y atraviesan controversias (Marcus, 1995). También pretendí analizar las dicotomías morales para el abordaje de fenómenos considerados ilegales o ilegítimos, distinguiendo la naturaleza de la trasgresión (Ribeiro, 2010) e integrar el estudio del parentesco en sociedades complejas, dando cuenta de elementos significativos en la constitución de las relaciones de parentesco y género (Schneider ([1968] 1980; Carsten, 2000; Howell, 2009). Por último, quise reflexionar sobre la práctica estatal y académica, posicionando al observador- agente como un sujeto también localizado en una “realidad” que pretende abordar, analizar y mejorar.

Revisão do espanhol por Rocío Alonso Lorenzo

Notas

- ¹ Estudiante de la Maestría en Antropología Social, PPGAS, UnB. Investigador asociado del Instituto de Estudos Comparados e Administração Institucional de Conflitos, InEAC.
- ² Daniel Simião (2005) describe cómo en Timor del Este la construcción de una política de género, agenciada por élites locales y las Naciones Unidas, pasó por la “construcción participativa”, que socializó y legitimó un contenido predefinido, que, más que construcción entre iguales, buscó la comprensión de los contenidos transmitidos por los tecnócratas a líderes y participantes a nivel local.
- ³ Nombres ficticios para conservar la intimidad de los colaboradores en el proceso de formación.
- ⁴ Filme producido por la ONG *Casa de la Mujer*, que busca ilustrar sobre los patrones de crianza en género en la familia. Así muestra cómo los hombres juegan con pistolas y las mujeres con muñecas. Lo anterior, de acuerdo a la película, ejemplifica la asociación entre uso de la violencia con masculinidad y trabajo doméstico con feminidad.

Referencias citadas

BAUMER, Franklin

1985 *El pensamiento europeo moderno: continuidad y cambio en las ideas, 1600-1950*, México D.F., Fondo de Cultura Económica.

BHABHA, Homi

[1998] 2003 *O local da cultura*, Belo Horizonte, Editora UFMG.

BOAS, Franz

[1962] 1986 *Anthropology and Modern Life*, Nueva York, Dover Publications Inc.

CARSTEN, Janet

2000 “Introduction: Cultures of Relatedness”, en *Cultures of Relatedness: New Approaches of the Study of Kinship*. J. Carsten (ed.), Cambridge, Cambridge University Press, pp. 1-36.

- CLADEM, Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los Derechos de la Mujer
2005 *Dossier sobre violencia doméstica en América Latina y el Caribe*, Lima, Cladem, Unifem.
- COMAROFF, Jean y COMAROFF, John
2009 *Ethnicity, INC*, Chicago, Chicago University Press.
- DABS, Departamento Administrativo de Bienestar Social
2006 *Proyecto 375. Acceso a la justicia familiar e intervención integral de las violencias intrafamiliar y sexual* [documento en línea], Consultado el 14 de abril de 2008 en <http://www.integracionsocial.gov.co>.
- DAS, Veena
2008 “Los significados de seguridad en el contexto de la vida cotidiana”. En ORTEGA, F. (ed), *Veena Das: sujetos de dolor, agentes de dignidad*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, pp. 497-516.
- DUARTE, Luiz Fernando
1987 “Pouca vergonha, muita vergonha: sexo e moralidade entre as clases trabalhadoras urbanas”, en LEITE LOPES, J. S. (organizador), *Cultura e identidade operária*, Rio de Janeiro, UFRJ/Marzo Zero, pp. 203-226.
- DUMONT, Louis
[1966] 1970 *Homo Hierarchicus. The Caste System and Its Implications*, Chicago, The University of Chicago Press.
- DURKHEIM, Emile
[1912] 1989 *As formas elementares da vida religiosa*, São Paulo, Edições Paulinas.
- GARCÍA-PENÑA, Daniel
1998 “Prólogo”, en VILLARRAGA, Álvaro (compilador), *El Proceso de Paz en Colombia 1982-1994, Tomo I, El Gobierno de Belisario Betancur: La Propuesta de Paz, 1982-1984*, Bogotá, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Presidencia de la República de Colombia, pp. 21-24.

- GÓMEZ, Freddy y GARCÍA, Carlos Iván
2006 “Masculinity and Violence in Colombia: Deconstructing the Conventional Way of Becoming a Man”, en BANNON, Ian y CORREIA Maria (editores), *The Other Half of Gender. Men's Issues in Development*, Washington, The World Bank, pp. 93-110.
- GUZMÁN, Germán, FALS-BORDA, Orlando y UMAÑA, Eduardo
1962 *La Violencia en Colombia: estudio de un proceso social, Tomo I*, Bogotá, Ediciones Tercer Mundo.
- HARAWAY, Donna
[1991] 1995a “La empresa biológica: sexo, mente y beneficios, de la ingeniería humana a la sociobiología”, en *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Madrid, Cátedra, pp. 71-112.
- HARAWAY, Donna
[1991] 1995b “Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial”, en *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Madrid, Cátedra, pp. 313-346.
- HOWELL, Signe
2009 “Adoption of the Unrelated Child: Some Challenges to the Anthropological Study of Kinship”, en *Annual Review of Anthropology* 38: 149-166
- ICBF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
2000 *Política nacional. Construcción de Paz y Convivencia Familiar Haz Paz*, disponible en: <<http://www.icbf.gov.co>>, consultado en junio 12 de 2006.
- JIMENO, Myriam
2010 “El lugar de la diferencia cultural: Cambios en la definición de la nación”, ponencia presentada en: *XVIII Convención Científica Nacional organizada por la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia ACAC* [documento en línea], Consultado el 22 de julio de 2011 en <http://www.myriamjimeno.com/articulos/articulos-de-investigacion/>

- JIMENO, Myriam
2008 “Violencia, cultura y autoridad”, conferencia presentada en: *Primer Seminario Nacional Hagamos un Trato por el Buen Trato*, Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual, Bogotá.
- JIMENO, Myriam, GÓNGORA, Andrés, MARTÍNEZ, Marco Julián y SUÁREZ, Carlos José
2007 *Manes, mansitos y manazos: una metodología de trabajo en violencia intrafamiliar y sexual*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia y Departamento Administrativo de Bienestar Social de Bogotá.
- LATOURE, Bruno y WOOLGAR, Steve
[1979] 1997 *A vida de laboratorio. A produção dos fatos científicos*, Rio de Janeiro, Relume Dumará
- LEINAWEAVER, Jessaca
2008 *The Circulation of Children: Kinship, adoption, and morality in andean Peru*, Durham y Londres, Duke University Press.
- MARCUS, George
1995 “Ethnography in/of the Word System: The Emergence of Multi-sited Ethnography”, en *Annual Review of Anthropology*, Vol. 24, pp. 95-127.
- MARTÍNEZ, Marco Julián
2012 *La Utopía de la Paz. Estudio de la representación y uso político de la paz durante e gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002)*, Saarbrücken, Editorial Académica Española.
- MARTÍNEZ, Marco Julián y SUÁREZ, Carlos
2009 “Presentación: el estudio de la violencia más allá del espectáculo de la sangre”, en *Universitas Humanistica* 67 (enero-junio): 13-28
- MONTESINOS, Rafael (coordinador)
2005 *Masculinidades emergentes*, México D.F., Universidad Autónoma Metropolitana.

MARCO JULIÁN MARTÍNEZ. UN NUEVO PRIMITIVO...

- PELÁEZ, Margarita y RODAS, Luz
2002 *Política de género en el Estado colombiano: un camino de conquistas sociales*, Medellín, Universidad de Antioquia.
- PINEDA, Javier y HERNÁNDEZ, Andrés
2006 “Retos de la equidad para los hombres”, en *Nómadas* 24: 152-163
- RADCLIFFE-BROWN, Alfred
[1939] 1974 *Estructura y función en la sociedad primitiva*, Barcelona, Península.
- RAMÍREZ, María Clemencia
2010 *Un recorrido conceptual por algunos de los nuevos ejes de estudio de la Antropología: el estado, la política pública y la corrupción*. Conferencia inaugural en la Maestría en Antropología de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, inédito.
- RAMÍREZ, Juan Carlos y URIBE, Griselda (coordinadores)
2008 *Masculinidades. El juego de género de los hombres en el que participan las mujeres*, México D.F., Academia Jalisciense de Ciencias, Academia Mexicana de Estudios de Género de los Hombres, UNFPA, Universidad de Guadalajara.
- RIBEIRO, Gustavo Lins
2010 “A glogalização econômica e o sistema mundial não hegemônico”, en *Série Antropologia* Vol. 432.
- SCHNEIDER, David
[1968] 1980 *American Kinship: A Cultural Account*, Chicago, University of Chicago Press.
- SERRANO, José Fernando, PINILLA, María Yaneth, MARTÍNEZ, Marco Julián y RUIZ, Alejandro
2010 *Panorama Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y Políticas Públicas Colombia*, Bogotá, Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos, Instituto de Medicina Social de la Universidad del Estado de Río de Janeiro y Universidad Nacional de Colombia.

SIMIÃO, Daniel

2005 *As donas da palavra. Gênero, Justiça e a Invenção da Violência Doméstica em Timor Leste*, Brasília, pp. 155, tesis de antropología, Universidade de Brasília.

SIMIÃO Daniel

1999 *Um conceito itinerante. Os usos do gênero nas Organizações Não Governamentais*, Campinas, pp. 117, disertación en antropología, Universidade Estadual de Campinas.

STOCKING, George

1987 *Victorian Anthropology*, Nueva York, The Free Press.

THOMAS, Florence

2006 *Conversaciones con Violeta. Historia de una revolución inacabada*, Bogotá, Aguilar.

TRAUTMANN, Thomas

1992 "The Revolution in Ethnological Time". En *Man*, New Series, Vol. 27, No. 2 (Jun): 379-397.

URIBE, Diego

1992 *La Constitución de 1991 y el ideario liberal*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

VILLAMIL, Catalina

2007 "Muerte y sevicia en: "La violencia en Colombia: estudio de un proceso social"', Ponencia presentada en el Simposio el Sangrado Corazón: violencia y subjetividad en Colombia, XII Congreso de Antropología en Colombia, Bogotá, inédito.

ZAMBRANO, Marta

2008 *Trabajadores, villanos y amantes: encuentros entre indígenas y españoles en la ciudad letrada. Santa Fe de Bogotá (1550-1650)*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

ABSTRACT: In this paper I analyze the discursive flow that allows the emergence of democratizing policies and a governable male subject in Bogota, Colombia. These policies intend to prevent domestic violence. I initially offer an archeology of the concept *Democracia familiar*, showing how it addresses the use of violence and seeks to guarantee human rights within family domains as well as in broader social contexts. Then, through a case study of policy implementation, I analyze the construction of an ontological image of manhood, culturally defined as a violent subject and a citizen. I show how this image legitimizes state agent's governance practices. Finally, I examine the relations between the concept of culture that is implicit in democratizing policies, and government as a scheme that allows state agents to homogenize differences in an effort to establish a civilizing process that aims at achieving a social utopia.

KEYWORDS: Anthropology of the Public Policy, Sociocultural Change, Gender, Family Violence, Structure and Function.

Recebido em setembro de 2011. Aceito em março de 2012.